

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCO GNB SUDAMERIS S.A. Nit. 8600507501 contra
VERONICA TRUJILLO HERNANDEZ C.C. 55167731. Radicación 41001-41-
89-004-2021-00703-00.

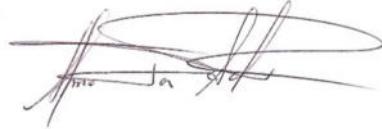
Teniendo en cuenta la petición de renuncia, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia al poder de la doctora CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA, ya que en el documento aportado en el cual se indica a que procesos está renunciando, no está el que aquí se adelanta. Lo anterior con fundamento el inciso 4º. del artículo 76 del Código General del Proceso, al no allegar copia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ